

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Junio 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo producido efecto por falta de licitadores las tres subastas celebradas en la villa de Sos para la enajenación de las leñas y azadones que, procedentes de decomiso, obran en el depósito de la Alcaldía, este Gobierno civil ha fijado el día 6 del próximo mes de Julio, y hora de las ocho de su mañana, para que tenga lugar una cuarta, bajo el tipo de 5 pesetas.

El acto tendrá efecto, bajo la presidencia del Alcalde, en la Casa Consistorial, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento.

No producirá efectos la subasta hasta tanto recaiga la oportuna aprobación por este Gobierno civil.

Zaragoza 26 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. Cenón del Alisal, Delegado de Hacienda en esta provincia:

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Esteban y López, Registrador que fué de la propiedad en el partido de Caspe, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 12 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en esta Delegación á contestar los cargos que le resultan en el expediente de alcance contra el mismo, como Liquidador del impuesto sobre derechos reales; previniéndole que de no presentarse se seguirá el expediente en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 27 de Junio de 1886.—Cenón del Alisal.

SECCION QUINTA.

RECAUDACION DE CÉDULAS PERSONALES DE ZARAGOZA.

Desde el día 1.º de Julio próximo venidero empezarán á expendirse la cédulas personales de 1886 á 87, en la Oficina-Recaudación de las mismas, sita en la planta baja de la Delegación de Hacienda, la

cual se hallará abierta desde las ocho de la mañana hasta las doce y media de la tarde; sin perjuicio de distribuirse á domicilio en las demás horas del día por los respectivos Recaudadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 25 de Junio de 1886.—V.º B.º—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Solano.—El Agente Recaudador, Rafael López.

SECCION SEXTA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos en este pueblo, para el año económico de 1886-87, en virtud de orden de la Administración de Impuestos se anuncia la segunda subasta para el día 4 del próximo mes de Julio, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, conforme se previene en el art. 234 del reglamento.

Novallas 25 de Junio de 1886.—El Alcalde, por orden, Francisco P. Lumbreras, Secretario.

Por disposición del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, en cumplimiento del art. 234 del reglamento vigente, y no habiendo ofrecido resultado la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos por la cuota para el Tesoro y recargos autorizados, que se celebró en este pueblo, se anuncia la segunda para el día 2 del mes de Julio próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que no será admitida ninguna proposición que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad total.

Lumpiaque 23 de Junio de 1886.—El Alcalde ejerciente, Manuel Martínez.

Durante el plazo de 15 días, contados desde la fecha de este edicto, se admitirán solicitudes á la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que se declaró vacante por dimisión del que en la actualidad la desempeña, y cuya dotación es la de 1.750 pesetas anuales.

Dichas instancias serán dirigidas á esta Alcaldía dentro del plazo indicado.

Belchite 21 de Junio de 1886.—El Alcalde, Teodoro Bielsa.

Las plazas de Médico-Cirujano titular y Ministrante de este pueblo se hallan vacantes por dimisión del primero y haber finalizado el contrato del segundo: la dotación del Médico consiste en 750 pesetas por Beneficencia, consignadas en el presupuesto municipal y pagadas por el Ayuntamiento, y además las iguales que haga con los vecinos.

La del Ministrante en las iguales que también contrate con los vecinos.

Las solicitudes se dirigirán documentadas á esta Alcaldía hasta el día 8 del próximo Julio.

Sabiñán 25 de Junio de 1886.—El Alcalde, Manuel Cabeza.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 15 días, á contar desde el que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1884-85, en el cual podrán ser examinadas por los vecinos que lo crean conveniente, y hacer las reclamaciones oportunas, de conformidad á lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal vigente.

Epila 25 de Junio de 1886.—El Alcalde, León Trasobares.—D. S. O., Maximino Echeverría, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término podrá reclamar el que se crea perjudicado.

Sigüés 22 de Junio de 1886.—El Alcalde, Pascual Jiménez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, y por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público el reparto de la contribución territorial de este pueblo para 1886-87, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones de agravio que puedan presentar los interesados.

Puendeluna 22 de Junio de 1886.—El Alcalde, Gregorio Alastuey.—D. S. O., Dámaso Rubio, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, del próximo ejercicio económico de 1886-87, por término de ocho días, contados desde el que se publique en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio.

Sobradiel 25 de Junio de 1886.—El Alcalde, Siméon Latas.

El repartimiento de la contribución territorial y su apéndice de esta villa, formado para el próximo año económico de 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio; dentro de cuyo período podrán enterarse los contribuyentes de las cuotas impuestas y reclamar de agravio si para ello hubiere lugar.

Sádaba 22 de Junio de 1886.—El Alcalde, Santiago Anderiz.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1886 á 87, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuyo período podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Nuez 22 de Junio de 1886.—El Alcalde, Francisco Pueyo.

Por tiempo de ocho días, contados desde que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial para el próximo año 1886-87, á fin de que lo examinen los contribuyentes y puedan reclamar de agravio en dicho plazo.

Fuentes de Jiloca 23 de Junio de 1886.—El Alcalde, P. O., Salvador Muñoz, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo ejercicio económico de 1886-87, y su apéndice, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho conveenga.

Manchones 21 de Junio de 1886.—El Alcalde, Florencio Soler.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, su apéndice de amillaramiento y la matrícula industrial y de subsidio, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentar los contribuyentes.

Alagón 23 de Junio de 1886.—El Alcalde, Melchor Arqué.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el próximo año económico de 1886 á 87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de ocho días, desde el en que se halle inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trasobares 24 de Junio de 1886.—El Alcalde, Juan Bueno.

Desde el día 26 de Junio hasta el día 4 de Julio próximo, ambos inclusive, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto territorial, formado para el año económico de 1886-87, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho término no se oirá á nadie.

Santed 23 de Junio de 1886.—El Alcalde, Valero Martín.

Confeccionado el reparto de la contribución territorial de este pueblo, con su apéndice, correspondiente al año 1886-87, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones oportunas.

Tosos 24 de Junio de 1886.—El Alcalde, Juan Serrano.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa y apéndice para el ejercicio de 1886 á 87, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y de ocho á doce de su mañana, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Osera 23 de Junio de 1886.—El Alcalde, Lorenzo Celma.

SECCION SETIMA.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TAFALLA.

D. Joaquín Sagareta de Ilurdoz, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Tafalla:

Por la presente y de orden de la Sala se cita llama y emplaza á Pedro Nolasco Gil y Cativiela (a) Gato, hijo de Isidro y Teresa, de 35 años de edad, soltero, natural de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza, sin domicilio conocido, con instrucción y dedicado á la mendicidad; sus señas son: estatura baja, barba poblada y rubia, color sano, ojos garzos, nariz y boca regulares; viste pantalón de mahón color claro, elástica de lana color café, camisa blanca, chaleco de paño oscuro, un trozo de anguarina, boina azul y alpargata blanca abierta con hiladillos negros, todo en mal estado, cuyo actual paradero se ignora, el cual no ha sido hallado al ir á notificarle una providencia de este Tribunal dictada en causa que se le sigue por el delito de hurto, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el expresado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Tafalla 19 de Junio de 1886.—Joaquín Sagareta de Ilurdoz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende causa criminal contra Juan Geova Zapata, natural y vecino que se dice de esta capital, de 20 años, hijo de Juan é Inés, jornaleros del campo, sin que consten sus señas personales, por el delito de juegos prohibidos, en la cual en providencia de este día he acordado su prisión y llamario por medio de la presente requisitoria, emplazándole para que en el término del octavo día se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente y será declarado como rebelde.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y á todos los Agentes de policía judicial,

procedan á la busca y captura del indicado Juan Geova Zapata, y conseguido lo pongan á mi disposición en las Cárceles de este partido.

Dado en Zaragoza á 21 de Junio de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Almazán.

D. Matias Molina y Ramón, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido:

Por la presente requisitoria y término de 15 días, á contar desde la última inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Zaragoza, Burgos, Logroño, Madrid y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Laureano Hernández Peredo, María Ruiz López, Ramón Hernández Vargas y Ramón Juderías Castán, de las circunstancias y señas personales que se expresan á continuación, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario que se les sigue sobre tentativas de robo en esta villa, y á diferentes vecinos de la misma que pensaron llevarlo á cabo en una de las noches del 17 á 18 de Marzo próximo pasado, con motivo de la feria en ella celebrada, titulada de San Gregorio, y hurtos de una gallina por la María y de un cuchillo por la misma y su marido el Laureano, y ser además emplazados para ante la Excm. Audiencia de lo criminal de Soria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Almazán á 18 de Junio de 1886.—Matias Molina.—Por mandado de S. S., Alejandro Blanco.

Sujetos cuya busca se interesa.

Laureano Hernández Peredo: natural de Viana de Navarra, en el partido de Estella, provincia de Pamplona, hijo de Felipe y de Cipriana, difuntos, casado con María Ruiz López, cordelero y pordiosero, y de 37 años de edad, baldado de los pies, pelo, barba y cejas negros, color bueno, ojos garzos y nariz regular; viste gorra de piel, chaqueta, chaleco y pantalón de corte negro y faja negra

María Ruiz López: esposa del anterior, natural de Nágera, sin residencia fija, hija de Manuel y de María, difuntos, pordiosera, y de 45 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cejas al pelo y color sano; viste jugón de paño, pañuelos de color á la cabeza y cuello, falda de percal, delantal de idem, medias azules y alpargatas.

Ramón Hernández Vargas (jitano): hijo de Vicente y Carmen, difuntos, natural de Valderros, en el partido de Lerma, provincia de Burgos, vecino de Miedes, en el partido de Daroca, casado, con cuatro hijos tratante, y 37 años de edad, estatura regular, con toda la barba, cara reguiar, color moreno, pelo negro, nariz regular, ojos pardos; viste pantalón de pana, chaqueta corta de paño castaño oscuro, blusa negra de tela, chaleco de tricot negro, faja negra y gorra de piel de nutria.

Ramón Juderías Castán: hijo de Marcos y de Tomasa, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de San Lorenzo, vecino de La Almunia de D.^a Godina, casado, comerciante, y de 37 años de edad, estatura baja, pelo y barba claro, ojos azules, nariz regular y color sano; viste americana de paño color ceniza, chaleco de pana negra, elástica color café y gorra de piel de nutria.

Borja.

D. Manuel Sierra y Marco, Juez municipal ejerciente el de instrucción por promoción del propietario de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas de cierta causa criminal sobre lesiones, he acordado la venta en segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados á Isidro Magdalena Sierra, natural y vecino de Gallur, situados en dicha villa y su término, que corresponden al mismo tan sólo en su nuda propiedad, y son los siguientes:

1.º La quinta parte de un huerto, proindiviso con las restantes, de segunda clase, situado en los Quiñones, que el todo es dos hanegas y ocho almudes; lindante al Oriente y Mediodía con Antonio Sierra, al Poniente con Juan de Gracia y al Norte con riego: por 39 pesetas 75 céntimos.

2.º La quinta parte de otro huerto, de segunda clase, en la misma partida, de un cahiz y dos hanegas; que linda al Oriente con riego, al Mediodía con Isidro Magdalena Badia, al Poniente con brazal y al Norte con Antonio Sierra: por 150 pesetas.

3.º La décima parte de una viña, de tres hanegas y cuatro almudes, en la partida del Monte, que linda al Oriente con Joaquín Navarro, al Mediodía y Norte con monte y al Poniente con camino: por 3 pesetas 38 céntimos.

4.º La décima parte de otra viña, de dos hanegas, en la misma partida del Monte; que linda al Oriente con Santiago Solsona, al Mediodía con camino, al Poniente con Pablo Cuartero y al Norte con Mariano Estela: por 2 pesetas 25 céntimos.

5.º Y la décima parte de una casa, en la calle del Calvario, cuya área superficial y numeración se ignoran; lindante al Oriente con la de Antonio Navascués, al Mediodía con calle pública, al Poniente con Pascual Estela y al Norte con Juan Pasamar: por 37 pesetas 50 céntimos.

Y para su remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y ante el municipal de Gallur, he señalado el día 19 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana; previniendo que los títulos de propiedad quedarán inscritos inmediatamente después de la venta, con cuyo precio se satisfará el impuesto de derechos reales que adeuda el procesado, y á cuyo nombre se ha instruido expediente posesorio de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo.

Dado en Borja á 22 de Junio de 1886.—Manuel Sierra.—Por su mandado, Apolonio Remón.